



BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3435 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 426 de fecha 13 de Diciembre de 2018, a través del cual la Administración Municipal solicita al Sr. Alcalde asignar presupuesto para el programa "Taller de Expresión Corporal".

2.- La Asignación de Presupuesto, realizada por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar el programa.

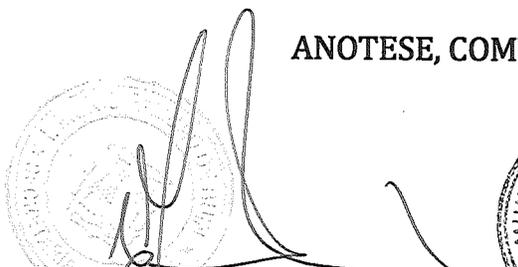
DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Taller de Expresión Corporal**, el cual estará a cargo de la Alcaldía y se realizará entre el 01 al 31 de Diciembre de 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo de una de las tareas prioritarias de la gestión municipal, la de brindar espacios de participación para los vecinos, la promoción de actividades artísticas y culturales, así como de actividades de vida saludable, a través de la expresión corporal.

3.- El programa cuenta con un presupuesto de **\$2.222.222.- (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)**, suma que será imputada a la asignación presupuestaria 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 25.05.13 "Expresión Corporal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. CMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPHA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2018\Taller de Expresión Corporal.doc